



Resolución de Decanato 318 / 2024 - NAT -UNSa
APROBACIÓN DE GASTOS-DICTADO DE CLASES DE LA TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN ENOLOGIA Y VITICULTURA-CAFAYATE
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
31/05/2024

EXPEDIENTE N° 11.023/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones obrantes en el presente expediente correspondientes a las erogaciones realizadas para el dictado de clases de la Tecnicatura Universitaria en Viticultura y Enología en la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 obra informe de la Dirección de Rendición de Cuentas en el cual expresa que los gastos de librería, pasajes y viáticos liquidados al personal administrativo de ésta facultad, no fueron contemplados en el expediente N° 10.196/14, por tal motivo, no fueron descargados del anticipo efectuado a esta dependencia.

Que los gastos mencionados fueron desagregados del expediente 10.267/14 e incorporados al presente expediente.

Que las erogaciones en artículos de librería fueron realizadas para la organización de la asignatura Matemática. Estos materiales fueron esenciales para el desarrollo de las clases y el aprendizaje de los estudiantes.

Que se liquidaron viáticos y se reconocieron gastos de traslado a la Sra. Cointte, Norma Susana y a la Sra. Carrizo, Micaela del Valle los cuales fueron necesarios para que el personal administrativo de esta facultad pudiera realizar los viajes a la ciudad de Cafayate a fin de confirmar la inscripción de los alumnos ingresantes.

Que las erogaciones realizadas fueron imprescindibles para el correcto dictado de las clases de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, las cuales permitieron que se pudiera proporcionar a los estudiantes los recursos y el apoyo necesario para su desarrollo profesional.

Que se liquidaron los viáticos a la Sra. Carrizo, Micaela del Valle como misión conjunta, no correspondiendo la misma, por tal motivo se procedió a realizar la devolución correspondiente.

Que los gastos respectivos fueron efectuados con fondos de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1: APROBAR las erogaciones realizadas para el dictado de clases de la Tecnicatura Universitaria en Viticultura y Enología por la suma total \$ 3.478,85 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Ochenta y Cinco Centavos) por las razones expresadas precedentemente.



Resolución de Decanato 318 / 2024 - NAT -UNSa
APROBACIÓN DE GASTOS-DICTADO DE CLASES DE LA TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN ENOLOGIA Y VITICULTURA-CAFAYATE
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
31/05/2024

ARTÍCULO 2: Imputar los gastos obrantes en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 2-9-2..... \$ 766,85

Partida 3-7-1..... \$ 312,00


Partida 3-7-2..... \$ 1.980,00

TOTAL \$ 3.478,85

ARTÍCULO 3: SOLICITAR a Secretaría Administrativa reconocer las erogaciones realizadas e imputar las mismas a los fondos anticipados de la Tecnicatura Universitaria en Viticultura y Enología.

ARTÍCULO 4: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.


M.Sc. Ana Liliiana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales